

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - T° 200 - N° 18430

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Plata

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Saladillo

Resolución N° 103/2023

Expte. N° 3001-28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta que se vio afectado el funcionamiento del servidor del Juzgado de Paz de Saladillo desde las 16:30 hs del día 22 de junio a las 12:50 hs del día 23 del corriente mes.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día 23 de junio de 2023 en el Juzgado de Paz de Saladillo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos para el día 23 de junio de 2023 en el Juzgado de Paz de Saladillo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de junio de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1 y en el Juzgado de Familia N° 2

Resolución N° 106/2023

Expte. N° 3000-7470/23

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones efectuadas por las titulares de los Juzgados de Familia nros. 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante las cuales solicitan que se disponga la suspensión de los términos procesales atento los numerosos cortes de energía eléctrica que se produjeron en las sedes de los citados organismos.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que entre los días 5 y 7 del mes en curso hubo reiteradas variaciones de tensión en una fase del suministro de energía eléctrica del

inmueble sito en calle Vieytes n° 370 de la localidad de Banfield, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales el día 6 de junio del corriente año en el Juzgado de Familia nro. 1 y los días 5, 6 y 7 del mismo mes en el Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de junio de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial de Trenque Lauquen
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1, con sede en Pehuajó
Resolución N° 107/2023**

Expte. N° 300-5940/23

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con sede en Pehuajó, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 31 de mayo del corriente año, con motivo del corte de energía eléctrica programado por la empresa prestataria del servicio.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante dicha jornada la Cooperativa Limitada de Servicios Eléctricos y Comunitarios de Pehuajó realizó un corte programado para realizar tareas de mantenimiento, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con sede en Pehuajó, por el día 31 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de junio de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
